



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: DISPONE MODIFICACION A COBRO DE  
TRANSITO DE LA ORDENANZA LOCAL DE  
DERECHOS MUNICIPALES.

SAN ANTONIO, 21 NOV. 2017  
DECRETO N° 6799 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° 11947 de fecha 04 de Diciembre del año 2015 que fijo texto refundido de la Ordenanza Local de Cobros de derechos varios, y sus modificaciones; 2) Acuerdo de Concejo N° 293 SO.30/2017 ;3) Art 42° del Decreto Ley 3063 de 1979 y sus modificaciones; 4) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/ 19.704/01 del Interior, publicado en el Diario Oficial de 03.05.2002; 5) El Decreto Alcaldicio 9694 del 04.12.2013 ; 6) Decreto Alcaldicio N° 13000 del 07.12.2016.

### DECRETO:

**INCORPORESE** a la Ordenanza Local de cobros de Derechos varios de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, las siguientes modificaciones:

#### TITULO V DERECHOS DE TRANSITO

##### Donde Dice

1.1 Estacionamientos reservados no concesionados autorizados previamente, por semestre 6 UTM

##### Debe Decir

1.1 Dos estacionamientos reservados en áreas no concesionadas autorizados previamente, por semestre 8 UTM

##### Donde Dice

1.2 Estacionamientos  
Las tarifas que regirán para el cobro de estacionamientos controlados en la comuna, serán los siguientes :

##### ZONA ALTA INVIERNO

\$ 250 los primeros 30 minutos, \$ 10 minutos adicional

##### ZONA BAJA INVIERNO Y VERANO

\$ 200 los primeros 30 minutos, \$ 10 el minuto adicional

Se denomina zonas altas a las áreas del centro de San Antonio, Barrancas y Llo-Lleo, las cuales para este efecto estarán debidamente señalizadas

##### Debe Decir

Las tarifas que regirán para el cobro de estacionamientos controlados en la comuna, serán los siguientes :

INVIERNO

\$ 15 por minuto

VERANO

\$ 20 por minuto



Antes de comunicarse, publíquese y archívese

DIRECTOR ADMINISTRACION  
CAROLINA RAVEZ CORNEJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OVC.CPC ANF.MBL.mbl.

Distribución:  
Unidades Municipales  
DAF- Ingresos / Archivo

